

EXTERNO (Para distribución general)
MDE 13/09/92/s
AU 145/92

7 de mayo de 1992

Índice AI:
Distr: AU/SC

Preocupación Jurídica

IRÁN: Naser Arabha, director de una revista científica y otras tres personas.

=====

Amnistía Internacional siente preocupación porque Naser Arabha, director de la revista científica Farad, y otros tres colegas cuyos nombres se desconocen detenidos con él en Teherán el 11 de abril de 1992 parecen ser presos de conciencia, detenidos exclusivamente por la expresión no violenta de sus convicciones. Según los informes, desde su detención permanecen recluidos en régimen de incomunicación en la prisión de Evin. Según la Agencia de Prensa de la República Islámica (IRNA), Naser Arabha fue detenido por "publicar un dibujo que insultaba al fundador de la República Islámica el Imán Jomeini". El dibujo, según las descripciones aparecidas en la prensa, mostraba a una personalidad religiosa lesionada jugando al fútbol. No se sabe si han sido acusados o no.

Según los informes, en la actualidad Naser Arabha y sus colegas se encuentran detenidos bajo la jurisdicción de la Fiscalía Revolucionaria Islámica, aunque en virtud del Artículo 34 de la Ley de Prensa Iraní, "los asuntos relacionados con la prensa caen dentro de la jurisdicción de los Tribunales Generales, donde los acusados deben ser juzgados en presencia de un jurado". En caso de ser juzgados por los Tribunales Islámicos Revolucionarios, Amnistía Internacional teme que el juicio de Naser Arabha y de sus colegas pueda carecer de las debidas garantías.

Según los informes, el 9 y el 11 de abril tuvieron lugar dos manifestaciones frente a las oficinas de Farad, en las que se protestaba contra el "dibujo insultante". El Ministerio de Cultura y Orientación Islámica prohibió la publicación de la revista el 11 de abril. Desde esa fecha, la prensa iraní se ha hecho eco de varias manifestaciones en Teherán y Qom, en las cuales los manifestantes pedían un severo castigo para los responsables de la publicación de la revista. Según un informe de la Agencia France Presse, el ayatolá Ahmad Jannati, miembro del Consejo de Guardianes, ha pedido que en este caso se imponga la "pena máxima".

Amnistía Internacional está pidiendo a las autoridades iraníes que esclarezcan la situación jurídica de estos detenidos. La organización cree que si Naser Arabha y sus colegas permanecen detenidos exclusivamente por la expresión no violenta de sus convicciones, deberían ser excarcelados inmediata e incondicionalmente como presos de conciencia. De no ser así, debería permitírseles el acceso inmediato y regular a sus abogados y habrían de ser juzgados con todas las garantías de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas.

Amnistía Internacional también está pidiendo garantías de que los detenidos reciben un trato humano y visitas de sus abogados, familiares y asistencia médica independiente en caso necesario.

INFORMACIÓN GENERAL

Según los informes recibidos por Amnistía Internacional a lo largo de los años, los juicios seguidos ante Tribunales Islámicos Revolucionarios no cumplen las normas internacionalmente reconocidas para un juicio justo. Las vistas normalmente se celebran a puerta cerrada, dentro de las prisiones; los procedimientos son sumarios - con frecuencia las vistas sólo duran unos pocos minutos - y los acusados no disponen de asesoramiento legal. La mayoría de las penas de muerte en Irán en los últimos años han sido impuestas por Tribunales Islámicos Revolucionarios.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la presunta detención en régimen de incomunicación, desde el 11 de abril de 1992, de Naser Arabha y otros tres empleados de la revista científica Farad;
- pidiendo el esclarecimiento de los razones concretas de la detención de Naser Arabha y sus tres colegas e información sobre cualquier cargo que se les impute y su fundamento legal;
- instando a la liberación inmediata e incondicional de Naser Arabha y sus tres colegas si, como parece, permanecen detenidos exclusivamente por la expresión no violenta de sus convicciones, y en caso contrario, pidiendo que se les juzgue de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas;
- pidiendo garantías de que están recibiendo un trato humano e instando a que se les permita el acceso inmediato a un abogado de su elección, a sus familiares y a médicos si es necesario.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

His Excellency
Hojatoleslam Ali Akbar Hashemi Rafsanjani
The Presidency
Palestine Avenue
Azerbaijan Intersection, Tehran
República Islámica de Irán

Telegramas: President Rafsanjani, Tehran, Irán

Télex: 214231 MITI IR; 213113 PRIM IR (a la atención del presidente Rafsanjani)

[Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]

2) Ministro de Justicia

Ayatollah Mohammad Yazdi
Head of the Judiciary
Ministry of Justice
Park-e Shahr, Tehran
República Islámica de Irán

Telegramas: Justice Minister, Tehran, Irán

Télex: 214231 MITI IR; 213113 PRIM IR (a la atención del Jefe de la Judicatura)

[Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]

3) Ministro de Cultura y Orientación Islámica

His Excellency
Dr Mohammad Khatami
Minister of Islamic Culture and Guidance
Ministry of Islamic Culture and Guidance
Baharestan Square
Kmalalmolk Street, Tehran
República Islámica de Irán

Telegramas: Islamic Culture and Guidance Minister, Tehran, Irán

Télex: 215642 RECU IR

[Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores:

His Excellency
Ali Akbar Velayati
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Sheikh Abdolmaji Keshk-e Mesri Avenue
Tehran
República Islámica de Irán

y a la representación diplomática de Irán en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 18 de junio de 1992.